



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRE
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 JUL 2015

2015/05/001/2490

VISTO: la observación formulada por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 3 de junio de 2015, a Obligaciones de Financiación 1.2.

RESULTANDO: I) que la misma refiere, entre otros pagos, al correspondiente al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), del Inciso 21 - Unidad Ejecutora 021 Subsidios y Subvenciones, Financiación 1.2, Objeto del Gasto 551/014.

II) que los pagos de la Financiación 1.2 no tenían informe de rendición de cuenta, amparados en la resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 1° de noviembre de 2006 (Carpeta 210172 E.i. 264-18/10/06).

III) que en sesión de 11 de febrero de 2015, el Tribunal de Cuentas intervino las Obligaciones en cuestión, cometiendo la verificación, previo al pago, de que no existan partidas pendientes de rendición.

IV) que por tal motivo el Contador Auditor entiende que el pago contraviene el Artículo 132 del T.O.C.A.F y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente reiterar el gasto haciendo uso del mecanismo dispuesto en el Literal b) del Artículo 211 de la Constitución de la República.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


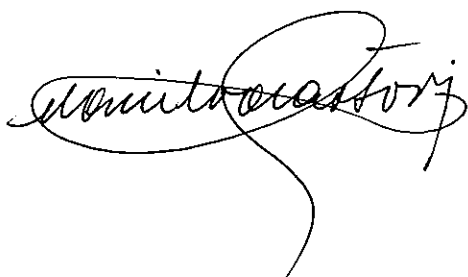
1º) Reiterar el gasto emergente del pago al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), por la suma de \$ 29.994.439 (pesos)

PR/JCF/A-MR

uruguayos veintinueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve).

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 21, Unidad Ejecutora 021, Financiación 1.2, Programa 241, Objeto del Gasto 551/014.

3º) Comuníquese y pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante esta Secretaría de Estado para su intervención.



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020